

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS  
Maturín, 25 de Junio de 2025  
215° y 166°

**EDICTO  
SE HACE SABER:**

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por la ciudadana: MARIA TERESA GASPAR LOPEZ, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° V-8.367.721, actuando en su propio nombre propio y en beneficio de sus hermanos los ciudadanos JULIA MARIA GASPAR DE SUAREZ, DOMINGO ANTONIO GASPAR LOPEZ, JOSEFINA DEL CARMEN GASPAR DE TORRES, MARITZA DEL VALLE GASPAR LOPEZ, ELIZABETH DEL VALLE GASPAR LOPEZ, MAUDYS DEL CARMEN GASPAR LOPEZ, YICERKIS JOSEFINA GASPAR LOPEZ Y JOSE FELIX GASPAR LOPEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad N° V-4.623.006., N°V-5.396.503, N°V-9.280.623, N°V-9.894.331, N°V-11.338.149, N°V-11.780.663, N°V-13.654.410 y N°V-13.654.411, asistida por el abogado en ejercicio DAVID MIGUEL GONZALEZ MATA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-5.483.866, inscrito en el Inpreabogado bajo el N°223.550, por el deceso de su Padre, el ciudadano PEDRO ANTONIO GASPAR, quien era Venezolano, Titular de la Cédula de Identidad N° V-1.463.478, solicitando les sea Declarados como Unicos Y Universales Herederos a los ciudadanos MARIA TERESA GASPAR LOPEZ, JULIA MARIA GASPAR DE SUAREZ, DOMINGO ANTONIO GASPAR LOPEZ, JOSEFINA DEL CARMEN GASPAR DE TORRES, MARITZA DEL VALLE GASPAR LOPEZ, ELIZABETH DEL VALLE GASPAR LOPEZ, MAUDYS DEL CARMEN GASPAR LOPEZ, YICERKIS JOSEFINA GASPAR LOPEZ Y JOSE FELIX GASPAR LOPEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad N°V-8.367.721, N°V-4.623.006., N°V-5.396.503, N°V-9.280.623, N°V-9.894.331, N°V-11.338.149, N°V-11.780.663, N°V-13.654.410 y N°V-13.654.411 en su condición de Hijos. Deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Juncal Edificio Los Profesionales, 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las Ocho y Treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las Tres y Treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguiente, contado a partir de que conste en autos el presente EDICTO previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación regional, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.-

JUEZA TITULAR  
Abg. FRANCIS CERRUDO

EL SECRETARIO  
Abg. ANDRES TORRES

Solicitud N° S-3537-25  
Abg: FCC/yesicaMG

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS  
Maturín, 26 DE JUNIO DE 2025.  
215° y 166°

**EDICTO  
SE HACE SABER:**

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por la ciudadana MARIA TERESA GASPAR LOPEZ, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de identidad Nro V- 8.367.721, domiciliada en el Sector La Montaña ( Vía los Pozos de Aragua), Parroquia Capital Piar, Municipio Piar del Estado Monagas, que por ante el Juzgado de Primera Instancia Agraria del estado Monagas, cursa demanda en su contra con motivo del juicio de ACCIONES DERIVADAS DE PERTURBACIONES O DAÑOS A LA PROPIEDAD O POSESIÓN AGRARIA, incoado por los ciudadanos, MAHY PEREZ DIAZ Y JOSE JORGE PEREZ CASTRO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nro. V- 14.703.266 y E- 80.087.194, de este domicilio debidamente asistido por abogado DANIEL PALOMO ARISMENDY, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.475.113, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 92.848, actuando con el carácter de Defensor Público Provisorio Segundo con Competencia en Materia Agraria designación realizada por el Defensor Público General a través de la Resolución N° DDPG-2024-016 en fecha 22/01/2024, actuación esta que sobre un lote de terreno denominado "FUNDOS SANTA MARIA" ubicado en el Sector La Montaña , Aragua de Maturín, Municipio Maturín Piar, Estado Monagas, el cual se encuentra alineado de la siguiente manera. Norte: Carretera vía Aragua de Maturín- Los Pozos de Aragua. Sur: Terrenos ocupados por Manuel Santana, Este: Terreno ocupado por Jorge Pérez, y Oeste: Terreno ocupado por José Barrios, constante de una superficie de SETENTA Y NUEVE HECTÁREAS CON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (79 ha. 752 m<sup>2</sup> ), debiendo comparecer por ante este Tribunal dentro de los Tres (03) días de despacho, contados a partir del día siguiente de la fijación de dicho Cartel en la morada del demandado, de la publicación del presente Cartel en un Diario de circulación del estado Monagas y de la consignación del mismo en el expediente respectivo, y la constancia en autos de haber cumplido con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario con el objetivo de que exponga los alegatos en pro de su defensa en la presente causa. Apercibiéndole al ciudadano DI NUNZIO CARRERA FREDY antes identificado, que en caso de no acudir, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda la defensa de los beneficiarios de esta ley. Cumplase.

LA JUEZA PROVISORIA,  
ABG. ELIANA MATA

LA SECRETARIA TITULAR,  
ABG. CINDY ZAMBRANO

Exp. N° 1472  
EMMP/CZ/Htsub

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA AGRARIA  
DE LA  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
DEL ESTADO MONAGAS  
Maturín, Veintitrés (23) de Junio  
de Dos Mil Veinticinco (2.025)  
Años: 214° y 165°

**CARTEL DE EMPLAZAMIENTO  
SE HACE SABER:**

AL ciudadano, DI NUNZIO CARRERA FREDY, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V- 9.284.450, domiciliado en el Sector La Montaña ( Vía los Pozos de Aragua), Parroquia Capital Piar, Municipio Piar del Estado Monagas, que por ante el Juzgado de Primera Instancia Agraria del estado Monagas, cursa demanda en su contra con motivo del juicio de ACCIONES DERIVADAS DE PERTURBACIONES O DAÑOS A LA PROPIEDAD O POSESIÓN AGRARIA, incoado por los ciudadanos, MAHY PEREZ DIAZ Y JOSE JORGE PEREZ CASTRO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nro. V- 14.703.266 y E- 80.087.194, de este domicilio debidamente asistido por abogado DANIEL PALOMO ARISMENDY, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.475.113, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 92.848, actuando con el carácter de Defensor Público Provisorio Segundo con Competencia en Materia Agraria designación realizada por el Defensor Público General a través de la Resolución N° DDPG-2024-016 en fecha 22/01/2024, actuación esta que sobre un lote de terreno denominado "FUNDOS SANTA MARIA" ubicado en el Sector La Montaña , Aragua de Maturín, Municipio Maturín Piar, Estado Monagas, el cual se encuentra alineado de la siguiente manera. Norte: Carretera vía Aragua de Maturín- Los Pozos de Aragua. Sur: Terrenos ocupados por Manuel Santana, Este: Terreno ocupado por Jorge Pérez, y Oeste: Terreno ocupado por José Barrios, constante de una superficie de SETENTA Y NUEVE HECTÁREAS CON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (79 ha. 752 m<sup>2</sup> ), debiendo comparecer por ante este Tribunal dentro de los Tres (03) días de despacho, contados a partir del día siguiente de la fijación de dicho Cartel en la morada del demandado, de la publicación del presente Cartel en un Diario de circulación del estado Monagas y de la consignación del mismo en el expediente respectivo, y la constancia en autos de haber cumplido con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario con el objetivo de que exponga los alegatos en pro de su defensa en la presente causa. Apercibiéndole al ciudadano DI NUNZIO CARRERA FREDY antes identificado, que en caso de no acudir, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda la defensa de los beneficiarios de esta ley. Cumplase.

## NOTIFICACIÓN

Se hace saber a los herederos conocidos y desconocidos del De Cujus: Ubencio Antonio Sucre Vásquez, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-3.796.055, a los fines de participar que se estará realizando próximamente la Declaración Sucesoral ante el SENIAT, razón por la cual si tiene algún interés personal, legítimo y directo, favor comunicarse al siguiente teléfono: +58 0412 0883112.

ESTACION DE SERVICIO EL PARADOR, C. A.  
R. I. F. N° J - 302091993  
Carretera que conduce a las Poblaciones de La Toscana-Caripito del Estado Monagas

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.  
Se convoca a todos y cada uno de los socios y/o accionistas de la sociedad mercantil ESTACION DE SERVICIO EL PARADOR C.A., R. I. F. N° J - 302091993, a una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS con carácter de urgencia, para el día miércoles 09 de julio del 2.025, a las 9:00 de la mañana, en las oficinas de esta empresa ubicada en la Carretera que conduce a las Poblaciones de La Toscana-Caripito del Estado Monagas, todo de conformidad con lo establecido en los ARTICULOS NOVENTO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO y DECIMO OCTAVO de los estatutos de la empresa y los artículos 271, 272, 273 y siguientes del Código de Comercio vigente, para tratar y resolver los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobación del informe presentado en fecha 25 de junio del 2.025 por el contador de la empresa, Lic. Pedro Luis Padrón Medina, venezolano, mayor de edad, con cédula de identidad N°. V- 13.589.579, Inscrito en el C.P.C. N° 56.262, a solicitud de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 23 de junio del 2.025, en donde se le comisionó para tal fin y en donde se le solicitó realizar la conversión de las deudas y acreencias de los socios y/o accionistas para con la empresa y viceversa, expresadas en sus montos equivalentes en dólares de los Estados Unidos de Norte América, para la fecha 21 de junio del 2.024 y hasta mayo 2.025.

SEGUNDO: Aprobación de Acuerdo de dejar sin ningún efecto el particular "TERCERO: Acuerdo de Traspaso de Activos de la sociedad mercantil", contenido en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha veintiuno (21) de Junio del Año Dos Mil Veinticuatro (2024) y Protocolizada por ante el Registro Mercantil del Estado Monagas en fecha diecisésis (16) de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024), bajo el Numero 16, Tomo 44-A Registro Mercantil del Estado Monagas.  
Maturín, 02 de julio del 2.025.

P/ ESTACION DE SERVICIO EL PARADOR C.A.  
R. I. F. N° J - 302091993

YOMAIRA BRITO DE RODRIGUEZ B. MIGUEL ALEXANDER RODRIGUEZ  
C.I. V-5.393.794 Presidente. C. I. V-19.079.636 Administrador.



## CONVOCATORIA JUNTA DE CONDOMINIO LOS ROQUES RIF. J-40484285-4

La Junta de Condominio hace extensiva la invitación a una asamblea extraordinaria de propietarios a celebrarse el Día Domingo 06-07-2025.

### PUNTO UNICO A TRATAR:

- Elecciones de los miembros de la Nueva Junta de Condominio, Periodo 2025-2026.

Lugar: Área del Parque.

PRIMER LLAMADO: 5:00 p.m.

SEGUNDO LLAMADO: 6:00 p.m.

TERCER LLAMADO: 7:00 p.m.

Llevar Copia de la Cedula de Identidad. Se agradece puntual asistencia

Se tomaran decisiones en el último llamado.

**el Periódico** DE MONAGAS  
elperiodicodemonañas

